



Aguaray(s), 05 AGO 2022 .-

RESOLUCION N° 1378 - 022

Visto:

El Contrato de Servicio Eventual de Actuación Artística, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. ARCE JOSÉ ANTONIO, DNI. N°16.189.211, en representación de "Canto Cuatro" en adelante "EL ARTISTA"; y

Considerando:

Que, es pertinente la firma del documento contractual referido, a fin de garantizar los derechos y obligaciones de las partes y el cumplimiento de las cláusulas acordadas para la actuación del Grupo Artístico "Canto Cuatro" en la jornada del día Domingo 14 de Agosto durante el desarrollo de la 16va. Edición del Festival Aguada del Zorro".-

Que, corresponde al Ejecutivo Municipal realizar el presente acto resolutivo a fin de validar el contrato adjunto.

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y CONFERIDAS POR LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N°7.936

RESUELVE

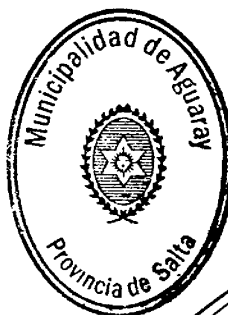
Art.1°.- APROBAR el Contrato de Servicio Eventual de Actuación Artística, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. ARCE JOSE ANTONIO, DNI. N°16.189.211 en representación de "Canto Cuatro" en adelante "EL ARTISTA", que pasa a formar parte integrante de la presente.

Art.2°.- Dar copia al Dpto. Contable y Tesorería a los fines pertinentes y a efecto de su imputación a la partida presupuestaria Ejercicio Fiscal 2022.

Art.3°.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, en virtud del artículo 37° de la ley N°7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Arce Jose
 ARCE JOSE
 SECRETARIO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Oficina de Asuntos
 Legislativos Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Responsable:
 Agente Marcelo H. Tejerina
 L.P. N°105